



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.48/2009.-

Vista: La solicitud de compra de terreno por la Compañía MERCASID, S.A., enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación de la Honorable Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Visto: El informe enviado por el Lic. Julián Roa, Director Inmobiliario del ADN.

Visto: Las disposiciones de la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

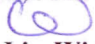
Resuelve

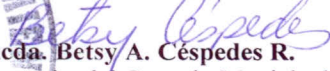
Primero: Acoger como al efecto **acoge** la solicitud de la Administración Municipal, a vender y transferir a la Compañía MERCASID, S. A., los siguientes inmuebles: un tramo de vía (antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Ortega y Gasset y Rafael J. Castillo, con una extensión superficial de 1,536 Metros Cuadrados; un tramo de vía (Antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Rafael J. Castillo y Juan Alejandro Ibarra, con una extensión superficial de 1,467.81 Metros Cuadrados y el tramo de vía (antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Ramón Cáceres y Av. Máximo Gómez, con una extensión superficial de 3,092.57 Metros Cuadrados.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena**, a la Administración Municipal solicitar ante el Congreso Nacional, la desafectación de los siguientes inmuebles: un tramo de vía (antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Ortega y Gasset y Rafael J. Castillo, con una extensión superficial de 1,536 Metros Cuadrados; un tramo de vía (Antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Rafael J. Castillo y Juan Alejandro Ibarra, con una extensión superficial de 1,467.81 Metros Cuadrados y el tramo de vía (antiguo Camino 8) comprendido entre las calles Ramón Cáceres y Av. Máximo Gómez, con una extensión superficial de 3,092.57 Metros Cuadrados, de conformidad con lo establecido en la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve (2009).


Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

